



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

Resolución Núm. 41-2019-Bis, del Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado, que **designa peritos para la elaboración de Pliego de Condiciones Específicas**, para el procedimiento de licitación pública nacional, número: **OISOE-LPN-007-2019**, para la contratación de la **“Fiesta de Navidad 2019, para Empleados de la OISOE”**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su director general, ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142603-9, domiciliado y residente en esta ciudad. Mediante su **Comité De Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento 534-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, de aplicación de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de licitación que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del referido reglamento, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero de la OSIOE, **Lic. Wilfredo Antonio Ramírez Sánchez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] actuando en calidad de miembro; **3ero.)** la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] actuando en calidad de Asesora Legal; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE **Lic. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] en calidad de Miembro; **5to.)** Por la responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] actuando en calidad de Miembro; quienes, para fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, ut supra señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06; y por el Decreto No. 543-12 de fecha 06 septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



VISTA: La Ley 107-13 Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de 2013.

VISTO: El art. 16 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos: 30, el párrafo I) del 36, 68, 69, 70, 71, 74, del Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

VISTA: La comunicación No. DRRHH-1292-2019, de fecha 18/09/2019, remitida por la Dirección de Recursos Humanos de la OISOE.

1. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Recursos Humanos de la OISOE, mediante comunicación **DRRHH-1292-2019**, de fecha 18/09/2019, ha solicitado la organización de la fiesta navideña para los empleados de la institución, para lo cual, se hace necesario la contratación de una empresa que pueda realizar dicho evento, bajo las características y condiciones requeridas para la celebración de la **"Fiesta de Navidad 2019, para Empleados de la OISOE"**
2. **CONSIDERANDO:** Que para todos los procesos de compras, servicios y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia del proceso.
3. **CONSIDERANDO:** Que la OISOE debe garantizar que las compras que realizare la institución, sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.
4. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento 543-12, " La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones , conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de los peritos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, este Comité De Compras Y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como al efecto le **DESIGNA**, en calidad de peritos para el proceso de contratación de la **"Fiesta de Navidad 2019, para Empleados de la OISOE"**, al **Lic. Felipe Arias, Sarah Cayetana Peralta de Florián**, y a la **Ing. Arelis Mercedes Ureña**, dominicanos,

Ledlar
PS
[Signature]
[Signature]

mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad y electorales números [REDACTED] [REDACTED] respectivamente.

SEGUNDO: Los Peritos designados, tendrán a su cargo la **elaboración del Pliego de Condiciones Específicas y/o Términos de Referencias**, para la realización del proceso de contratación de la **"Fiesta de Navidad 2019, para Empleados de la OISOE"**; para lo cual, deberán realizar un estudio de mercado, que sustente las descripciones que contendrá el pliego a realizar.

TERCERO: El Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por los peritos designados, deberá ser entregada a este Comité de Compras y Contrataciones, a más tardar el 23/09/2019.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2019).

Por el presidente del Comité De Compras Y Contrataciones,

Ing. Aquiles Christopher Sanchez.
Director de Fiscalización de OISOE.

En Por el Director Administrativo y Financiero, en calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Lic. Wilfredo Antonio Ramirez Sanchez,
Director Financiero de la OSIOE.

Por la Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones:

Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,
Directora Jurídica de la OISOE,

Por la Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Roberto José González Viñas,
Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE,

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Licda. Elianny Caba
RAI de la OISOE.